



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-**

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS CORPORATIVOS**

**PRESIDENTE:**D. MARCOS ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA

**VOCALES:**

D. DAVID SANTOS DELGADO.

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> BIANCA CERBAN HERNÁNDEZ

D. JOSÉ DOMINGO REGALADO GONZÁLEZ

**MIEMBROS NO CORPORATIVOS**

**VOCALES:**

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ.

D<sup>a</sup> ANDAMANA GASPAR SOSA.

**VOCAL-SECRETARIO:**

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y doce minutos del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración ordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad. No asiste la vocal corporativa D<sup>a</sup> Carmen Dolores Rodríguez de Vera que se ha excusado. En vocal corporativo D. David Santos Delgado se incorpora a las nueve horas y treinta y ocho minutos.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024.-** A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del Consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día catorce

de marzo de dos mil veinticuatro. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

**2.-APROBACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN EN MATERIA LABORAL.-** Por orden de la presidencia, por el gerente de la empresa se informa al consejo sobre lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, "Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos".

En virtud de lo anterior la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 será de aplicación para 2024. Por ello para la OPE ordinaria mediante tasa de reposición será la siguiente según se regula en los siguientes:

Artículo 20. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público. 2. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera. 2. A las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales les serán de aplicación las reglas de articulación de la Oferta de Empleo Público del artículo 20.dos. En concreto, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 20.dos.2 tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad.

#### LISTADO DE PUESTOS VACANTES

Apellidos y nombre	CATEGORIA	SITUACIÓN	Fecha Baja, Exc. O I.T.
Rosana Aguiar Diaz	Ingeniera	Baja voluntaria f in excedencia	02-09-2023
Juan Luis Garcia Torres	Peon Recogida Nocturna	Incapacidad permanente	06-06-2023
Miguel Mart n Mart n	peon de barrido	Jubilación	29-09-2023
Miguel Campos Marrero	Conductor recogida nocturna	Despido procedente por No Apto por servicio prevención	13-07-2023

TASA REPOSICIÓN			
PUESTOS	4	TOTAL TASA	4,8(4)
AJUSTE LPGE	4*1,2		

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar como tasa de reposición los cuatro puestos de trabajo.

**SEGUNDO:** Notificar al Ayuntamiento de Granadilla de Abona y al Comité de empresa de la sociedad municipal.

**3.- SOLICITUD DEL CAMBIO DE VIVIENDA B2C0 EN EL EDIFICIO GALDÓS. ACUERDOS A TOMAR.** Por orden de la presidencia, se informa que la inquilina D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elva Morales Taima con DNI 43.780.507F, inquilina del edificio Galdós, presentó una solicitud el 22 de marzo de 2024 con número de registro de entrada 2024011995 donde solicitaba cambio de vivienda de un dormitorio a vivienda de dos dormitorios motivada por su situación personal.

El Consejo en su sesión de fecha 26-02-2024 aprobó los requisitos que habrán de cumplir los inquilinos que soliciten cambio de la vivienda alquilada, siendo los siguientes:

- 1.- Disponibilidad de viviendas libres.
- 2.- Que se encuentre al corriente de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.
- 3.- Que reúna los requisitos de capacidad económica para la adjudicación de la nueva vivienda.
- 4.- Que el cambio de vivienda venga motivado por circunstancias objetivas sobrevenidas al contrato vigente.
- 5.- En los supuestos de varios interesados en la misma vivienda, se resolverá en función de la mayor antigüedad y en igualdad de situaciones por sorteo.

El Consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autoriza a M.<sup>a</sup> Elva Morales Taima, el cambio de vivienda, por cumplir su solicitud con las bases aprobadas.

**SEGUNDO.-** Notificar a la inquilina al objeto de la aceptación de dicho cambio y adjudicación de la vivienda seleccionada.

**4.- DEFUNCIÓN DEL TITULAR DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LA VIVIENDA B2B3 Y SITUACIÓN DE SU ACTUAL OCUPANTE. ACUERDOS A TOMAR.** Por orden la presidencia, el gerente informa de la situación contractual de la vivienda del edificio Galdós en el bloque 2, B3, que es la siguiente:

1.-La vivienda estaba arrendada por el señor D. Antonio Afonso Gómez, con fecha 13 de septiembre de 2022.

2.- Se nos comunica el fallecimiento (18/02/2024) de D. Antonio por su cuidadora D<sup>a</sup> Kyra Atlantida Padrón Zapata, quien le representa según poder notarial número seiscientos noventa y nueve ante la notaria Lucila Rojo del Corral, Notario del Ilustre Colegio de Las Islas Canarias.

3.- Con arreglo a las bases aprobadas por el Consejo de Administración y las sucesivas modificaciones, siendo las últimas de fecha 03-03-2020, la adjudicación de las viviendas se fundamentan en un concurso de aspirantes inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegidas de Canarias y la cumplimentación de los requisitos de residencia, miembros computables de la unidad familiar, renta y capacidad para afrontar las obligaciones contractuales .

La señora D<sup>a</sup> Kyra Atlantida Padrón Zapata comunicó la posibilidad de mantenerse en la vivienda arrendada por D. Antonio Afonso Gómez en fecha 13-09-2022.

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**Denegar la comunicación realizada por D<sup>a</sup> Kyra Atlántida Padrón Zapata por no ser adjudicataria del contrato de arrendamiento de vivienda, y no reunir los requisitos establecidos.

**SEGUNDO.-** Notificar a la interesada que le otorga un plazo para dejar libre la vivienda, con el límite establecido del 30 de junio de 2024.

**5.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.**

Por la presidencia se informa al consejo del expediente de contratación del servicio de comunicación y publicidad, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 26/02/2024, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, con la valoración efectuada

por la mesa de contratación y la propuesta de la oferta más ventajosa para su adjudicación:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B38381968	BC Exclusivas de Publicidad, S.L.	Admitido	34	53.6	87.6
2	B38964243	Juan Lima Cuello radio FM, S.I.	Admitido	31	44	75
3	B38745865	ASCOMUNICACION Y PUBLICIDAD,S.L.	Admitido	23	36	59

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la propuesta de la mesa de contratación y en su consecuencia determinar que la oferta más ventajosa corresponde a la presentada por la empresa BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. con CIF A38381968.

**SEGUNDO:** Requerir a dicha empresa para la presentación de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones económico administrativas particulares que rigen la contratación.

**TERCERO:** Cumplidos dichos trámites, queda adjudicada la licitación, formalizándose el correspondiente contrato.

**CUARTO:** Notificar a la empresas participantes.

**6.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA.** Por la presidencia se informa al consejo del expediente de contratación del servicio del suministro de materiales de ferretería, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 26/02/2024, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, con la valoración efectuada por la mesa de contratación y la propuesta de la oferta más ventajosa para su adjudicación:

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B38892956	LUIS FARIÑA SLU	Admitido		95.89	95.89
2	B76515832	SUMINISTROS SOBRADILLO,S.L.	Admitido		92.17	92.17

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aceptar la propuesta de la mesa de contratación y en su consecuencia determinar que la oferta más ventajosa corresponde a la presentada por la empresa LUIS FARIÑA, S.L. U. con CIF A38892956.

**SEGUNDO:** Requerir a dicha empresa para la presentación de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones económico administrativas particulares que rigen la contratación.

**TERCERO:** Cumplidos dichos trámites, queda adjudicada la licitación, formalizándose el correspondiente contrato.

**CUARTO:** Notificar a la empresas participantes.

### **7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO C. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRADICTORIOS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO.**

Por orden de la presidencia, el gerente explica que ciertas unidades no estaban presupuestadas en el proyecto original.

Una vez analizada la revisión de los costes del proyecto en detalle, se ha trasladado a la Dirección de Obra la decisión de continuar con el proyecto objeto de la licitación y que forma parte del contrato entre las partes, asumiendo las partidas que no estaban en el proyecto siendo consideradas de interés o esenciales, y no ejecutando mejoras o partidas que bien no estaban en el proyecto, esta parte considera no esencial para la terminación de las obras.

La revisión de los costes del proyecto en detalle y de los cálculos del sobre coste, que la contrata le hizo llegar a la dirección de obra y una vez incorporado la toma de decisiones del párrafo anterior, la cuantía es inferior al 3% de incremento, por lo tanto no es necesario modificación del proyecto. Por todo lo anterior, no da lugar a la aceptación de la solicitud de suspensión temporal total de las obras, por lo que los trabajos deben continuar.

A las 9:38h se incorpora el miembro corporativo D. David Santos Delgado.

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:** aprobación de los precios y modificación del contrato.

**8.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONTRATATA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO C. ACUERDOS A TOMAR.** Por orden de la presidencia, el gerente explica que el director de Obra del Proyecto de Terminación del Edificio C, D. Juan Carlos de Armas Feria presentó a Sermugran el documento presentado por la contrata solicitando ampliación del plazo de obra que finalizó el 08 de mayo de 2024.

Durante la ejecución de las obras se constató que la partida del ascensor eléctrico no podría entregarse en el plazo de finalización de los trabajos, se ofrecieron distintas alternativas similares con plazo de entrega menor, pero por petición de Sermugran se decidió contratar a OTIS para que la misma empresa que realiza el mantenimiento del BLOQUE A realice el mantenimiento del bloque C.

De conformidad a la cláusula PCAP 11.2 y artículo 195.2 LCSP se interesa que se dicte acuerdo de ampliación de plazo de tres meses y una semana, hasta el **15/08/2024**, ampliación que resulta imprescindible para la correcta ejecución y terminación de las obras, ofreciendo cumplir en dicho nuevo plazo, siempre que no concurren nuevas circunstancias ajenas a esta empresa o se agraven las existentes

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:** ampliar el plazo de la obra hasta el día 19 de agosto de 2024.

**9.- INFORME DE GERENCIA.** Por la presidencia se señala que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales, a continuación por parte del Gerente D. Antonio Aitor González González se informa al Consejo, sobre las actuaciones realizadas hasta la convocatoria de este consejo , manifestando lo siguiente:

Recogida

En limpieza viaria.- En la campaña de verano se incrementa el turno de tarde, aproximadamente el total de personas en ese servicio varia llegando a tener hasta 10 trabajadores  
Estamos preparando la campaña de verano donde estamos barajando lo siguiente:

La campaña de verano de limpieza será del 5 de junio al 1 de octubre inclusive .

Será en horario de tarde principalmente y de miércoles a domingo.

Servicios:barrido y agua Cubriendo: San Isidro principales y plazas, Los Abrigos, El Médano y Granadilla plazas.

El servicio de playa va por todo el litoral desde Montaña Pelada hasta Los Abrigos y en los meses de verano también se incrementa, desde el personal de barrido hasta el personal de mantenimiento.

#### EDF CEGA

En el edificio Cega se mantienen las obras obras del edificio C.

#### Jurisdicción social

Una trabajadora de Sermugran gana juicio en la jurisdicción social donde se le reconoce que su enfermedad es debido al trabajo que realizaba en la empresa, debiendo el seguro indemnizarla. En dicho juicio se reconoce la deuda que tiene la trabajadora por el contrato de arrendamiento que mantuvo con la empresa municipal.

#### Compras

Un trabajador de la empresa municipal se vió inmerso en un accidente de tráfico, el vehículo fue declarado siniestro total y no hubo que lamentar pérdidas humanas. La compañía aseguradora valoro el vehículo y al final Sermugran tomó la decisión quedárselo para repuestos, actualmente se están realizando las gestiones para la compra de otro vehículo de segunda mano por un importe aproximado de 8.000€.

#### Residuos

Se esta finalizando la implantación de la recogida de orgánica en el barrio de San Isidro, con la contenerización, donde por volumen de población ha sido un poco más denso, en Granadilla está prácticamente implantado el quinto contenedor.

#### Laboral



En el ámbito laboral, lo más preocupante son las bajas médicas que pueden conllevar el 10% de la plantilla de la empresa (aproximadamente 20 trabajadores). En algunos servicios como es la atención a la ciudadanía (SAC), las bajas son más difíciles de sustituir, esto conlleva que el personal existente esté sobrecargado de trabajo y aunque se ha contratado a nuevas trabajadoras, estas no realizan todos los trámites debido a su complejidad, tardando hasta 6 meses en poder desarrollar su trabajo con total normalidad (en la actualidad contamos con seis bajas de larga duración).

#### Comité de empresa

En el mes de abril y mayo estamos en el proceso de elecciones sindicales en la empresa.

### **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El consejero corporativo D. Jose Domingo Regalado González pregunta porque no se pusieron papeleras en la XVII edición de la ruta del Camino del Hermano Pedro.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

Vº Bº

El presidente

Fdo: D. Marcos Antonio Rodríguez Santana